ANA MARÍA DI MARTINO DE DAVIS
Notaria Pública

Registro Nº 72

Primer Testimonio

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA FIRMA

FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.-

Escritura Nº SIES (6)

División COMERCIAL **Sección** "B"

Folio VEINTE Y UNO (21) y sgtes.

Año 2010

Paraguarí 1033 c/ Tte. Fariña.
Teléfono - Fax: 446-991. Celular: 0981-558846
Asunción – Paraguay

SERIE AG Nº 3475711

ANA MARIA DI MARTINO DE DAVIS
NOTARIA PUBLICA
Registro Nº 72
Paraguari 1033 c/ Fr. Farina
Tel.: 446 991 - Cel.: 0981-553846
Asunción - Paraguay

ESCRIBANO : ANA MARIA DI MARTINO DE DAVIS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PARAGUARI Nº 1033
REGISTRO : 72

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA FIRMA FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

NÚMERO SEIS. En Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **CATORCE** días del mes de **MAYO** de **DOS MIL DIEZ**, ante mí, **ANA MARÍA DI MARTINO DE DAVIS**, Notaria Pública, Titular del Registro 72 comparecen las siguientes personas: **JUAN BLADIMIRO ARCE FALCÓN**, con Cédula de Identidad Nº 106.018, casado, de profesión empresario, **BEATRIZ GODOY DE ARCE**, con Cédula de Identidad Nº 202.690, casada, de profesión empresaria, **CHRISTIAN VIDAL ARCE GODOY**, con Cédula de Identidad Nº 923.855, soltero, de profesión Licenciado en Economía, **RODOLFO DARIO ARCE GODOY,** con Cédula de Identidad Nº 1.167.297, casado y separado de bienes según Capitulación Matrimonial otorgada en Escritura Nº 34 de fecha 18 de septiembre de 2001 pasada anta la Notaria Pública Patricia Raquel Oddone Recalde, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos Sección 15 Registro de Capitulaciones Matrimoniales bajo el Nº 316 y al folio 316 en fecha 19 de septiembre de 2001, de profesión empresario, **WALTER DENIS ARCE GODOY,** con Cédula de Identidad Nº 1.167.298, soltero, de profesión empresario y **VIVIAN LISETTE CONCEPCIÓN ARCE GODOY,** con Cédula de Identidad Nº 1.477.658, soltera, de profesión empresaria. Los comparecientes son paraguayos, todos domiciliados para este acto en Guido Spano 3268 casi Cnel. Escurra, de Asunción, vecinos de esta capital, mayores de edad, hábiles, capaces, manifiestan haber cumplido las leyes de carácter personal relativa a esta clase de actos jurídicos, y se identifican con los documentos de identidad respectivos.- Los señores **JUAN BLADIMIRO ARCE FALCÓN** y **BEATRIZ GODOY DE ARCE** son cónyuges entre sí, casados bajo el régimen de separación de bienes según SD Nº 688 de fecha 12 de diciembre de 1977, dictada por el Juez de 1era. Instancia en lo Civil Dr. Francisco Pecci Manzoni, Sría. Arnaldo Díaz López e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección 14, Registro de

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ANA MARIA MARTINO DE DAVIS
NOTARIA PUBLICA
Registro N° 72
Paraguay 1933 c/ Tte. Fariña
Tel.: 446 98[illegible] - Cel.: 0981-558848
Asunción - Paraguay

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales bajo el Nº 205 al folio 352 y sgtes. Serie C el 22 de diciembre de 1977 y concurren al acto como únicos SOCIOS de la firma **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** La mencionada firma fue constituida por Escritura Nº 52 pasada ante el Escribano Público Fabio Ubaldo Quiñonez, en fecha 7 de setiembre de 1.994 e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, según providencia de fecha 30 de setiembre de 1994, bajo el Nº 1.152 Serie D folio 6.338 y sgtes. Sección Contratos, el 6 de octubre de 1994 y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 367, folio 3.827 y sgtes. Serie A el 28 de junio del 2.000.- Sus Estatutos Sociales fueron modificados por Escritura Nº 110 de fecha 10 de julio de 2.000, autorizada por la Notaria Pública Julia Graciela Lezcano de Oxilia, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 431 y al folio 4469 y sgtes. Serie A y en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 378 Serie C folio 3593 y sgtes. Sección Contratos ambas inscripciones de fecha 24 de agosto de 2.000. Tiene **RUC 80010835-3.** Los Estatutos sociales y su modificación quedan agregados a esta escritura en fotocopias autenticadas.- Y los Señores **JUAN BLADIMIRO ARCE FALCÓN** y **BEATRIZ GODOY DE ARCE** en el carácter invocado dicen: Que han decidido en forma unánime modificar los artículos: **QUINTO** por aumento de capital social e incorporación de nuevos socios y **SEXTO** de los Estatutos Sociales. El capital social aumentará a **GUARANIES MIL SEISCIENTOS MILLONES** (Gs. 1.600.000.000) que representan **MIL SEISCIENTAS** (1.600) cuotas por valor de Gs. 1.000.000 cada una, quedando el Artículo Quinto redactado como sigue: "**QUINTA:** El capital social se fija en la suma de **GUARANIES MIL SEISCIENTOS MILLONES** dividido en **MIL SEISCIENTAS (1.600) cuotas** de Gs. 1.000.000 **GUARANIES UN MILLÓN cada una**, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: El Señor Juan Bladimiro Arce Falcón tiene a la fecha totalmente suscriptas e integradas (30) TREINTA cuotas de GUARANIES UN MILLON

ESCRIBANO : ANA MARIA DI MARTINO DE DAVIS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PARAGUARI Nº 1033
REGISTRO : 72

ANA MARIA DI MARTINO DE DAVIS
NOTARIA PUBLICA
Registro Nº 72
Paraguarí 1033 c/ Tte. Fariña
Tel.: 446 991 - Cel.: 0981-558846
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

(Gs. 1.000.000) cada una, que totalizan la suma de GUARANIES TREINTA MILLONES y suscribe e integra en este acto SETECIENTAS SETENTA (770) cuotas de GUARANIES UN MILLON (Gs. 1.000.000) cada una, por valor de GUARANIES SETECIENTOS SETENTA MILLONES (Gs. 770.000.000) totalizando su participación en el capital social en GUARANIES OCHOCIENTOS MILLONES (Gs. 800.000.000) representados por OCHOCIENTAS (800) cuotas. Y la Señora Beatriz Godoy de Arce tiene a la fecha, totalmente suscriptas e integradas (30) TREINTA cuotas de GUARANIES UN MILLON (Gs. 1.000.000) cada una, por la suma de GUARANIES TREINTA MILLONES y suscribe e integra en este acto SETECIENTAS SETENTA (770) cuotas de GUARANIES UN MILLON (Gs. 1.000.000) cada una, por valor de GUARANIES SETECIENTOS SETENTA MILLONES (Gs.770.000.000) totalizando su participación en el capital social en GUARANIES OCHOCIENTOS MILLONES representados en OCHOCIENTAS (800) cuotas. El capital aumentado queda integrado con la aplicación del importe de las cuentas: "Ganancias acumuladas", equivalentes a GUARANIES MIL QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO y "Reserva legal y facultativa" equivalentes a GUARANIES DIEZ MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (Gs.10.311.845) TOTAL AUMENTADO Gs. 1.540.000.000 que representan MIL QUINIENTAS CUARENTA cuotas.- Y prosiguen diciendo que de conformidad con el Art. 1166 del Código Civil y la cláusula OCTAVA de los Estatutos Sociales con acuerdo unánime de los socios, **CEDEN** en este acto a favor de los Señores **CHRISTIAN VIDAL ARCE GODOY, RODOLFO DARIO ARCE GODOY, WALTER DENIS ARCE GODOY y VIVIAN LISETTE CONCEPCIÓN ARCE GODOY,** parte de las nuevas cuotas suscriptas e integradas en este mismo instrumento por aumento de capital social en la siguiente proporción: El Señor **JUAN BLADIMIRO ARCE FALCON, CEDE: A CHRISTIAN**

ANA MARIA DI MARTINO DE DAVIS
NOTARIA PUBLICA
Registro N° 72
Paraguarí 1033 c/ Tte. Fariña
Tel.: 446 991 - Cel.: 0981-558846
Asunción - Paraguay

VIDAL ARCE GODOY, OCHENTA (80) CUOTAS equivalentes a **GUARANIES OCHENTA MILLONES**; a **RODOLFO DARIO ARCE GODOY, OCHENTA (80) CUOTAS** equivalentes a **GUARANIES OCHENTA MILLONES**, a **WALTER DENIS ARCE GODOY, OCHENTA (80) CUOTAS** equivalentes a **GUARANIES OCHENTA MILLONES** y a **VIVIAN LISETTE CONCEPCIÓN ARCE GODOY, OCHENTA (80) CUOTAS** equivalentes a **GUARANIES OCHENTA MILLONES.** Y asimismo la Señora **BEATRIZ GODOY DE ARCE CEDE: A CHRISTIAN ARCE GODOY, OCHENTA (80) CUOTAS** equivalentes a **GUARANIES OCHENTA MILLONES**; a **RODOLFO DARIO ARCE GODOY, OCHENTA (80) CUOTAS** equivalentes a **GUARANIES OCHENTA MILLONES**, a **WALTER DENIS ARCE GODOY, OCHENTA (80) CUOTAS** equivalentes a **GUARANIES OCHENTA MILLONES** y a **VIVIAN LISETTE CONCEPCIÓN ARCE GODOY, OCHENTA (80) CUOTAS** equivalentes a **GUARANIES OCHENTA MILLONES,** quedando en consecuencia cada uno de los nuevos socios con **CIENTO SESENTA CUOTAS (160)** equivalentes a **GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES (Gs. 160.000.000)** y los Señores Juan Bladimiro Arce Falcón y Beattriz Godoy de Arce con **CUATROCIENTOS OCHENTA CUOTAS (480)** equivalentes a **GUARANIES CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES** cada uno respectivamente. La presente cesión se realiza al valor nominal de las referidas cuotas, que totalizan la suma de GUARANIES SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES (Gs. 640.000.000) que los vendedores manifiestan haber recibido antes de este acto. Según Certificado de Anotaciones Personales con Entrada Nº 2599980 de fecha 6/05/2010 expedido en fecha 12/05/2010 por la Sección Interdicciones de la Dirección General de los Registros Públicos informa que los vendedores tienen la libre disposición de sus bienes y que no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación. Hago constar que no se solicita Certificado de Condiciones de Dominio de las cuotas sociales por

ser el objeto de esta cesión las nuevas cuotas suscriptas e integradas en este acto. Como consecuencia de este negocio jurídico queda nuevamente modificada la cláusula QUINTA de los Estatutos Sociales. Advierto a los otorgantes la conveniencia de comunicar a la Administración Tributaria de esta cesión dentro del plazo de ley, según el Art. 3° párrafo 4° del Decreto 6806/05. Y la cláusula **SEXTA** queda redactada como sigue: La sociedad será dirigida y administrada por un GERENTE TITULAR y un GERENTE SUPLENTE.- El GERENTE TITULAR tendrá la administración y uso de la firma social en la forma más amplia posible para actos de disposición, administración, comerciales, financieros y legales que se relacionen con el giro de los negocios sociales. Podrá delegar sus atribuciones en terceras personas mediante el otorgamiento de poderes generales o especiales, así como revocarlos, ampliarlos o restringirlos estableciendo el número de apoderados que mejor convenga a los intereses de la sociedad. Representará a la firma ante las entidades gubernamentales, impositivas, entes públicos y descentralizados y demás entidades y reparticiones del Estado para ofertas, concursos de precios y licitaciones públicas, como asimismo ante las entidades bancarias y financieras para solicitud de préstamos en moneda nacional o extranjera, avales y debentures, apertura y cierre de cajas de ahorro y cuentas corrientes, giro y sobregiro en ellas, obtención y otorgamiento de créditos y demás operaciones relacionadas.- La enumeración que antecede no es limitativa ni taxativa, sino simplemente enunciativa pudiendo realizar todos aquellos actos para los cuales se requieran poderes especiales conforme lo dispone el Artículo 884 del Código Civil y que tiendan a la consecución de los fines sociales, así como intervenir en todos y cualquier acto y contrato, fueren del orden civil, comercial, privado, penal, laboral, fiscal, administrativo, financiero, bancario, judicial o de cualquier otro, esté dentro o no del objeto preferente de la Sociedad, directa o indirectamente, o tiendan a su cumplimiento y fueren considerados beneficiosos para el giro de los negocios de la sociedad. El GERENTE SUPLENTE reemplazará al

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

TITULAR en casos de ausencia, vacaciones, inhabilidad temporaria o permanente, muerte y/o acuerdo mutuo establecido en Acta. El GERENTE SUPLENTE en ejercicio de la titularidad tendrá las mismas atribuciones del GERENTE TITULAR pudiendo igualmente delegar sus atribuciones en terceras personas mediante el otorgamiento de poderes generales o especiales, necesitando para ello el acuerdo de por lo menos DOS cualesquiera de los socios. Es designado GERENTE TITULAR el Señor JUAN BLADIMIRO ARCE FALCON Y GERENTE SUPLENTE la Señora. BEATRIZ GODOY DE ARCE".- Quedan así modificados los artículos QUINTO Y SEXTO de los Estatutos Sociales de la firma FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. Bajo tales términos, las partes dan por formalizada la presente escritura de MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA FIRMA FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. manifestando los comparecientes su conformidad y aceptación en todas sus partes, quedando subsistentes y vigentes todas las demás cláusulas del Estatuto. Previa lectura y ratificación, la firman ante mí la autorizante, de todo lo cual, de su contenido y de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad de los otorgantes, doy fe.-Fdo.: **JUAN BLADIMIRO ARCE FALCON. BEATRIZ GODOY DE ARCE. CHRISTIAN VIDAL ARCE GODOY, RODOLFO DARIO ARCE GODOY, WALTER DENIS ARCE GODOY y VIVIAN LISETTE CONCEPCIÓN ARCE GODOY.- Ante mí: ANA MARÍA DI MARTINO DE DAVIS. Está mi sello.-**

ANA MARIA DI MARTINO DE DAVIS
NOTARIA PUBLICA
Registro N° 72
Paraguari 1033 c/ Tte. Fariña
Tel.: 446 991 - Cel.: 0981-558848
Asunción - Paraguay

CON ///

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AG

Nº 3414523

ESCRIBANO : ANA MARIA DI MARTINO DE DAVIS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PARAGUARI Nº 1033
REGISTRO : 72

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 14 folio 21 y sgtes.- del Protocolo de la División COMERCIAL Sección "B" del Registro Notarial Nº 72 con asiento en ASUNCIÓN y autorizada por LA NP ANA MARÍA DI MARTINO DE DAVIS en el carácter de TITULAR de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para FALCON COM. E INDUSTRIAL S.R.L a los CATORCE días del mes de MAYO del año 2.010.-

ANA MARIA DI MARTINO DE DAVIS
NOTARIA PUBLICA
Registro Nº 72
Paraguarí 1033 c/ Tte. Fariña
Tel.: 446 991 - Cel.: 0981-558846
Asunción - Paraguay

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
INGRESOS JUDICIALES
ASUNCION
PARAGUAY
20 MAY 2010
CAJA

LUIS MIGUEL ABENTE
Cajero

CAJA Nº 6

A. G. Zamphirópolos S.A.

"Falcon Comercial e Industrial" S.R.L.

Nº Ent = 2623428 - 08: 37: 58 a.m.

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES "Que: C"

Inscripto bajo el Nº 208 y al folio 2099

Asunción, 20 de 05 de 2010

Dictamen de Abogacía del Tesoro Nº 2011
Fecha: 19/05/2010

Escrib. María Luisa González

Nº: 262 3428

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
Libro: Contratos
Bajo: 195 Al: 942
Fecha: 20.05.10

Se hace constar para lo que hubiera lugar que se procede a la inscripción del presente instrumento bajo responsabilidad de la Escribana Autorizante por la omisión de solicitud del Certificado de Condiciones de Dominio, siendo parecer de esta Sefatura que el mismo debió ser solicitado

MARILIN IRUSTA
Registrador

Abog. María Angélica Gallardo
Jefa de Sección

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES - SURNAMES, GIVEN NAMES

ARCE FALCON

JUAN BLADIMIRO

FECHA NACIMIENTO - BIRTH DATE

24 JUN /JUN 1935

SEXO - SEX

M

LUGAR NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH

SAN JUAN BTTA.-MNES.

FECHA VENCIMIENTO - EXPIRY DATE

21 FEB /FEB 2017

106.018

FIRMA INTERESADO - SIGNATURE OF HOLDER

IC: 421-00871935-016 ESTADO CIVIL: CA

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

FECHA EMISION: 21 FEB /FEB 2007

UBICACION: PN-21-001-18

Crio. Ppal. DNEP, Ivanco F. Jiménez Vergara
Jefe Dpto. de Identificaciones

IDPRY106018<<<4<<<<<<<<<<<<<<<
3506248M1702219PRY<<<<<<<<<<<6
ARCE<FALCON<<JUAN<BLADIMIRO<<<